



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

**Recomendación:** 10/2002

**Caso:** Violación a los derechos de los reclusos. Negativa injustificada de visita familiar e íntima.

**Asunto:** Notificación por estrados.

**Oficio Número:** OP-DES-3619-16.

**Ciudad de México, a 6 de octubre de 2016**

**A LAS PERSONAS PETICIONARIAS  
DE LA RECOMENDACIÓN AL RUBRO  
CITADA**

Me dirijo a ustedes en relación con la Recomendación citada al rubro, en la cual son peticionarias; al respecto, les hago de su conocimiento que, en virtud de la valoración hecha por esta Dirección Ejecutiva de Seguimiento de las pruebas de cumplimiento aportadas por la Secretaría de Gobierno del entonces Distrito Federal, esta Comisión determinó concluir el seguimiento del instrumento recomendatorio por parte de dicha autoridad, ya que dio cumplimiento a los puntos recomendatorios.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1° y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 53, 54 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 9, 39 fracciones IV, y XI, 123 y 145 de su Reglamento Interno.

En caso de cualquier duda respecto al contenido del presente documento, les sugiero se ponga en contacto con el licenciado Israel Pineda Vázquez, Visitador Adjunto de Apoyo de Seguimiento, quien puede ser localizado en el número telefónico 52-29-56-00, extensión 2115, de lunes a viernes en un horario de las 9 a las 18 horas o bien en nuestras instalaciones ubicadas en la Avenida Universidad, Número 1449, Colonia Pueblo Axotla, Código Postal 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México (estación del metro Viveros) o en su correo institucional israel.pineda@cdhdf.org.mx.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. MARÍA JOSÉ LOPEZ LUGO  
DIRECTORA EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO